

ACTA NÚMERO VEINTISEIS.- Sesión Ordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las nueve horas del día dieciséis de Junio del dos mil dieciséis.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva, con la asistencia de los señores: Anivar Eduardo Vásquez, Llona Reynaldo Varela Paredes, Edwin Mauricio Aguilar Varela, José Armando Saracay, Vilma Marisol Cuellar, Carlos Calderón, Héctor Antonio Salazar, Miguel Ángel Mendoza Miranda y Luís Santiago Martínez Salguero; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo. También con la asistencia de los Regidores Suplentes del primero al cuarto en su orden respectivo: Sonia Maritza Valdés de Rodas, Zoila América Portillo Villanueva y Ana Luz Galdámez Elvira, con la excepción de la tercera regidora suplente señora María Maudalena Santos Duarte.- Así como también con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación se sometió a consideración la agenda respectiva, la cual fue aprobada.- Seguidamente el Concejo Municipal emite los acuerdos siguientes: ACUERDO NÚMERO UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad al Decreto Legislativo N° 208 del año 2012, ACUERDA: Conceder Asueto a funcionarios y empleados municipales con goce de sueldo, el día Viernes 17 de Junio del corriente año, en el cual se celebra el DIA DEL PADRE en todo el territorio nacional.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista del Programa de Becas a estudiantes de la Universidad Doctor Andrés Bello, Universidad Modular Abierta y Otras Universidades, impulsado por esta Municipalidad, y referente a los siguientes puntos: Cambio de Carrera, Carta del alumno Bryan Cruz y Transporte a otras Universidades, este Concejo Municipal, ACUERDA: Programar reunión de carácter urgente en el salón de usos múltiples de esta Alcaldía, con dichos estudiantes, quienes tendrán que hacerse acompañar por sus padres; con la finalidad de aclarar los puntos antes mencionados, por lo que se hará la convocatoria respectiva para llevar a cabo lo más pronto posible dicha reunión.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Analizar el refinanciamiento para la ejecución de los siguientes proyectos:

- 1. CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE RÍO SUQUIAPA, CASERÍO LAS PAVAS. CANTÓN SAN ISIDRO ESTA JURISDICCIÓN.-
- 2. AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO SAN PABLO TACACHICO.-
- 3. REMODELACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL Y CONSTRUCCIÓN DE TERMINAL DE BUSES DE ESTA CIUDAD.-

Ya que no se contempló anteriormente lo que es pago de Carpetas Técnicas y Supervisión Externa, de cada uno de estos proyectos, así como también lo que es la cancelación del Crédito con el Banco Hipotecario, adquirido por la Municipalidad anterior.-



ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista de la revisión del Reglamento Interno de Trabajo (borrador) de esta Alcaldía Municipal, por miembros del Concejo Municipal, quienes han hecho algunas sugerencias y cambios en dicho Reglamento, por lo que este Concejo, ACUERDA: Pasar a la siguiente fase correspondiente a la aprobación del Reglamento Interno de Trabajo de esta Alcaldía Municipal, para su debido funcionamiento.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad al Acuerdo Municipal N° 49 del Acta N° 1 de fecha 07 de Enero del 2016, ACUERDA: Autorizar la erogación de Tres Mil Doce 11/100 Dólares (\$ 3,012.11), del 75% del FODES, para cancelar factura de Taller DIDEA, por suministro de repuestos(según detalle que se agrega) y mano de obra externa (rectificado de volante), más el 13% de I.V.A.; del pick up HILUX TOYOTA COLOR GRIS, Placa N° 184247 propiedad de esta Alcaldía Municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: APROBAR EL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO DE ESTA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, EL CUAL FUE PRESENTADO POR EL CONSULTOR RESPECTIVO PARA SU ANÁLISIS Y REVISIÓN CORRESPONDIENTE.- DICHO DOCUMENTO FUE ANALIZADO Y REVISADO POR LA COMISIÓN RESPECTIVA, QUIENES HICIERON ALGUNAS SUGERENCIAS Y CAMBIOS, LAS CUALES SE TOMARON EN CUENTA Y SE SUPERARON PREVIA APROBACIÓN DEL MISMO.- COMUNÍQUESE.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar contribución social de QUINIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$ 550.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Héctor Johel Grijalva, Gerente General de la Federación de Paracaidismo, pago a miembros de la Federación de Paracaidismo de El Salvador (seis miembros), por la participación en evento a realizarse el día 22 de Junio del corriente año, Cantón San Juan Mesas de esta jurisdicción, con motivo de celebración de Fiestas de Patronales de dicho lugar.- Este evento se realiza con el objetivo de promover las actividades sociales, religiosas y culturales de nuestro municipio.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Cuatrocientos 00/100 Dólares (\$400.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Jaime Neftalí Orellana Muñoz, por presentación artística (Show) de cuatro horas desde las dos de la tarde en adelante, del personaje Paquita la del Barrio, durante la celebración del Día del Padre, a realizarse el día diecisiete de JUNIO del corriente año, en el Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-



ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Diez 00/100 Dólares (\$ 110.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de la señora Elvia Lizeth García Hércules, en concepto de pago por Servicios Varios en Equipos Comunitarios de Salud Familiar (ECOSF), tales como: limpieza general, ordenar y preparar expedientes de pacientes, preparación de curaciones en pacientes, apoyo y acercamiento comunitario, en el cantón San Isidro Lempa de ésta jurisdicción, correspondiente al mes de JUNIO del corriente año.- Contribuciones a instituciones sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Diez 00/100 Dólares (\$ 110.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de la señora María Carmen Murcia Murcia, en concepto de pago por Servicios Varios prestados como Colaboradora de la Unidad Comunitaria de Salud Básica del Cantón Valle Mesas de esta jurisdicción (Equipos Comunitarios de Salud Familiar, ECOSF), apoyo y acercamiento comunitario, correspondiente al mes de JUNIO del corriente año.- Contribuciones a instituciones sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Veinticinco 00/100 Dólares (\$125.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Geovani Antonio Palma Rivas, en concepto de pago por servicios profesionales de Maestro de Informática del Instituto Nacional de esta ciudad, correspondiente al mes de JUNIO del corriente año.- Como una forma de contribuir a la educación en nuestro municipio.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DOCE .- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Sesenta y Cinco 00/100 Dólares (\$165.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Luís Ernesto Cruz Duarte, en concepto de ayuda económica para el pago de Profesor de Ciencias Naturales en el Centro Escolar del Cantón Mogotes de ésta jurisdicción, para beneficiar a niños estudiantes de segundo y tercer ciclo de dicho centro escolar, correspondiente al mes de JUNIO del corriente año.- Con relación al Acuerdo Municipal Nº 14 Acta 2 del 12 de Enero del 2016.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ochocientos 00/100 Dólares (\$ 800.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Wilmer Ernesto López García, en concepto de pago por Servicios de Maestro de Cosmetología a señoritas emprendedoras de San Pablo Tacachico, según contrato suscrito con esta Municipalidad, correspondiente al mes de JUNIO del corriente año.-Como promoción a la Educación, la Cultura, el Deporte, la Recreación, las Ciencias y



las Artes, como medida de integración y prevención de la violencia.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIEN 00/100 Dólares (\$ 100.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor José Franklin Hernández Orellana, en concepto de alquiler de cuatrocientas sillas a razón de \$0.25 cada una; para la celebración del DIA DEL PADRE, en el Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana de esta ciudad, el día 17 de Junio del corriente año.- Atenciones Sociales.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Sesenta y Cinco 00/100 DÓLARES (\$65.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Arturo Gamaliel Portillo Salazar, en concepto de pago por elaboración de 1 Rótulo de Vinil con la leyenda Cumpliendo Promesas "Construcción de Muro Tapial en Centro Escolar Católico San Pablo Apóstol" de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS 00/100 Dólares (\$300.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Vili Antonio Clavel Cardoza, en concepto de pago como Encargado Departamento de Comunicaciones de esta alcaldía, así como también apoyo en diferentes actividades desarrolladas por esta Municipalidad, durante el mes de JUNIO del presente año, se anexa el respectivo reporte de dichas actividades.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Once 00/100 Dólares (\$ 111.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de la Licenciada Rebeca Lissett Salazar Tenorio, Abogada; en concepto de pago por servicios profesionales de Liquidación de Indemnización o Finiquito del señor Oscar Javier Calles, quién se desempeñó como Separador de Desechos Sólidos en la ex Planta de Compostaje, y quién interpuso su renuncia en esta Alcaldía Municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Doscientos Setenta y Cinco 00/100 Dólares (\$275.00), de la Cuenta del Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana, para cancelar facturas números 00848 y 00850 de Venta de Granos Básicos y Productos Agrícolas, del señor Francisco Antonio García Aguilar, por suministro de productos agrícolas, como



insecticida y abono, para el mantenimiento de canchas y plantas del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Treinta y Uno 75/100 Dólares (\$31.75), de la Cuenta del Parque Recreativo Municipal, para cancelar facturas números 05703 y 05716 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de 2 tijeras de poda (Atlas), 3 codos PVC de 4" y un bote de pegamento para PVC de 125 ml., para el mantenimiento del Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de QUINIENTOS 00/100 DÓLARES (\$500.00), de la Cuenta del Parque Recreativo, para cancelar recibo del señor Héctor Alcides Cartagena Cruz, en concepto de pago total como Encargado de Obra de Construcción de Caseta de Vigilancia en el Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$250.00), DEL 75% DEL FODES, para cancelar recibo del señor Adán Perlera, en concepto de pago por seis horas de Participación Artística del Cantante y Comediante "El Caballito Texano" el Show de Juan Gabriel y El Imitador, el día once de Junio del presente año a partir de las seis de la tarde en el Centro Escolar del Cantón San Juan Mesas de esta jurisdicción, en el marco de la Celebración de las Fiestas Patronales de dicho cantón.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO VEINTICINCO 00/100 DÓLARES (\$125.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor José Raúl Ayala Rivas, en concepto de pago por Presentación Artística Show de dos horas y tres personajes, a partir de las nueve de la mañana del día veintidós de junio del corriente año, en el Cantón San Juan Mesas de esta jurisdicción, en el marco de Celebración de Fiestas Patronales en dicho lugar.- Con el objetivo de promocionar la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes, como medida de erradicación de la violencia, y para ello esta Municipalidad lleva a dicha colonia una mañana alegre.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO 00/100 DÓLARES (\$6,861.00), DEL 75% DEL FODES, para cancelar facturas números: 0411, 0412, 0413, 0414, 0415, 0416



y 0417, de LA GRAN BONANZA del señor Oscar Mauricio Urías Hernández, por suministro de variedad de productos pirotécnicos para las diferentes actividades culturales, sociales y religiosas que se realizan de nuestro municipio, a solicitud de las comunidades que llevan a cabo diferentes actividades sociales, como: recreaciones, tardes alegres, torneos futbolísticos, cofradías, fiestas patronales y otras.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Trece 00/100 Dólares (\$113.00), del 75% del FODES, para cancelar factura número 00849 de Venta de Granos Básicos y Productos Agrícolas, del señor Francisco Antonio García Aguilar, por suministro de productos de insecticida, para el mantenimiento del Cementerio Municipal N° 2 de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO 10/100 DÓLARES (\$644.10), del 75% del FODES, para cancelar facturas números 0042 y 0043 de Transporte y Terracería "LINGO" del señor JOSÉ ÁNGEL ALVARENGA HERNÁNDEZ, en concepto de: Servicios de Alquiler de Retroexcavadora, Bobcat (dos horas); y suministro de 5 Volquetadas de balasto; trabajos de Reparación realizados sobre la Calle Vieja Colonia Los Mangos de ésta jurisdicción.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISÉIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Quinientos Cincuenta y Uno 25/100 Dólares (\$551.25), del 75% del FODES, para cancelar facturas números 000030 y 000031 de Transportes Castillo del señor Juan Yulandir Castillo Hércules, suministro de 4 llantas nuevas ring 14 para el pick up KIA color blanco Placa N° N- 8822 y Cambio de aceite de motor, engrase, revisión general y lavado completo del pick up HILUX color gris Placa 15108, ambos propiedad de esta Alcaldía Municipal.- Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos municipales.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTE 00/100 DÓLARES (\$3,820.00), DEL 75% DEL FODES, en concepto de abono a facturas números: 009805, 009806 y 009807 de Mueblería Bendición de Dios de la señora Alba Aracely González Masariego, por suministro variedad de electrodomésticos, 50 vajillas de china, 160 sillas plásticas y 2,500 tazas de china.- Para rifas durante la celebración del DIA DE LA MADRE en esta ciudad, el día 28 de Mayo del 2016 en el Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana de esta ciudad.- Conforme Acuerdo Municipal N° 11 Acta N° 15 de fecha 01 de abril del 2016.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque



respectivo y se efectúe el pago correspondiente.- Queda un saldo pendiente de Cinco Mil Cincuenta 00/100 DÓLARES (\$5,050.00), ya que las tres facturas suman la cantidad de Ocho Mil Ochocientos Setenta 00/100 Dólares (\$8,870.00).- Para este egreso se agrega el respectivo recibo por la cantidad abonada más fotocopias de dichas facturas para el respectivo respaldo.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Cinco Mil Setecientos Cuarenta y Nueve 08/100 Dólares (\$ 5,749.08), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Humberto Moreno, en concepto de pago final por trabajos de Mano de Obra Calificada en el Proyecto: Construcción de Cancha de Básquetbol en el Cantón San Isidro Lempa de esta jurisdicción, se agrega copia del contrato respectivo, en el cual se establece que el valor total del contrato es de Diecinueve Mil Setecientos Cuarenta y Nueve 08/100 Dólares (\$19,749.08), por lo tanto queda un saldo pendiente de cancelar por la cantidad de Nueve Mil Setecientos Cuarenta y Nueve 08/100 Dólares (\$ 9,749.08).- A este último pago se le hace una deducción de Impuesto sobre la Renta de Mil Quinientos Setenta y Cuatro 00/100 Dólares (\$1,574.00) y otra deducción del cinco por ciento según Art.112 de la LACAP.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO 00/100 DÓLARES (\$641.00), DEL 75% DEL FODES, para cancelar facturas números 0534 y 0535 de Ferretería La Económica del señor Baltazar Valdizón Hernández, por suministro de materiales varios de reconstrucción de viviendas de familias de escasos recursos económicos del municipio de San Pablo Tacachico.- Conforme Acuerdo Municipal Nº 45, Acta Nº 1 de fecha 07 de Enero del 2016.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Cuatrocientos Sesenta 00/100 Dólares (\$460.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Jaime Medina López, en concepto de pago por 23 días laborados como motorista del autobús de esta Alcaldía, en el período del 23 de Mayo al 21 de Junio del 2016, según cuadro de detalle que se establece en el recibo de egreso respectivo, Encargado de transportar a estudiantes universitarios becados por ésta Administración Municipal, de ida y regreso hacia las Universidades Doctor Andrés Bello y Universidad Modular Abierta y otras Universidades de lunes a viernes, a razón de \$20.00 por día.-Como promoción a la Educación, la Cultura, el Deporte, la Recreación, las Ciencias y las Artes, como medida de integración y prevención de la violencia.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la



erogación de Ochocientos Siete 43/100 Dólares (\$807.43), de la Cuenta del Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana, para cancelar factura número 00275 de Ferretería Bonilla del señor Andrés Rigoberto Bonilla, por suministro de materiales varios para la construcción de Caseta para la Seguridad (Agentes Municipales) en el Parque Recreativo Municipal de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Sesenta y Cinco 00/100 Dólares (\$165.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Arturo Gamaliel Portillo Salazar, en concepto de pago por servicios de publicidad del mes de MAYO del presente año, por la transmisión de spots publicitarios relacionados con la finalización de Bóveda y Paso vehicular en la Comunidad William Fuentes y La Labor Social de Ambulancia, celebración del día de las madres, entrega de insumos agrícolas y Fiestas Patronales de Huisisilapa y la Introducción de Agua Potable en Colonia las Delicias, ambos de esta jurisdicción, transmitidos en el Canal 24 por Cable Tacachico, todos los fines de semana del mes de mayo del corriente año, y según lo establecido en las condiciones del respectivo contrato, el cual se anexa al respectivo comprobante de egreso.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago de la contribución correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Sesenta y Cinco 00/100 Dólares (\$165.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Arturo Gamaliel Portillo Salazar, en concepto de pago por servicios de publicidad del mes de JUNIO del presente año, por la transmisión de spots publicitarios relacionados con la finalización de Bóveda y Paso vehicular en la Comunidad William Fuentes y La Labor Social de Ambulancia, celebración del día de las madres, entrega de insumos agrícolas y Fiestas Patronales de Huisisilapa y la Introducción de Agua Potable en Colonia las Delicias, ambos de esta jurisdicción, transmitidos en el Canal 24 por Cable Tacachico, todos los fines de semana del mes de mayo del corriente año, y según lo establecido en las condiciones del respectivo contrato, el cual se anexa al respectivo comprobante de egreso.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago de la contribución correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista del fallecimiento de la señora Maura Ebangelina Paredes de Varela , madre del señor Llona Reynaldo Varela Paredes, Segundo Regidor Propietario de este Concejo Municipal; y en base al Artículo 24 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal Vigente, Acuerdo Municipal N° 18, Acta N° 2 de fecha 12 de Enero del 2016.- Por tanto, ACUERDA: Autorizar la erogación de Quinientos 00/100 Dólares (\$500.00), del Fondo Común Municipal, en concepto de Subsidio para Gastos Funerarios al señor Llona Reynaldo Varela Paredes, Segundo Regidor Propietario de este Concejo Municipal, por el fallecimiento de su madre señora Maura Ebangelina Paredes de Varela, según Partida de



Defunción N° 114 del Libro 2016, ya que dicha señora falleció a las diecisiete horas del día catorce de junio del corriente año, en el Cantón San Isidro Lempa de esta jurisdicción.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRES MIL SESENTA Y SEIS 06/100 DÓLARES (\$3,066.06), DEL 75% DEL FODES, para cancelar facturas números 00268 y 00281 de Ferretería Bonilla del señor Andrés Rigoberto Bonilla, por suministro de materiales varios de construcción en concepto de contribución a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro, conforme al detalle siguiente:

N°	INSTITUCIÓN	LUGAR	CANTIDAD
1	Iglesia Apóstoles y Profetas simiente de	Caserío Dos Montes	\$ 735.00
	Abraham		
2	Iglesia Católica	Col. Las Delicias	\$ 3,331.06
	\$ 3,066.06		

Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Novecientos Ochenta y Uno 58/100 DÓLARES (\$981.58), DEL 75% DEL FODES, para cancelar facturas números 00267, 00270, 00271, 00272, 00277 y 00279 de Ferretería Bonilla del señor Andrés Rigoberto Bonilla, por suministro de materiales varios de reconstrucción de viviendas de familias de escasos recursos económicos del municipio de San Pablo Tacachico.- Conforme Acuerdo Municipal Nº 45, Acta Nº 1 de fecha 07 de Enero del 2016.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO VEINTICINCO 00/100 DÓLARES (\$125.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Vicente Torres González, en concepto de pago por Presentación Artística Show de dos horas y tres personajes, a partir de las 10 de la MAÑANA del día 25 de JUNIO del corriente año, en Colonias San Pedro y San Pablo Caserío Copinula de esta jurisdicción, por convivio en dichos colonias.- Con el objetivo de promocionar la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes, como medida de erradicación de la violencia.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO VEINTICINCO 00/100 DÓLARES (\$125.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Vicente Torres González, en concepto de pago por Presentación Artística Show de dos horas y tres personajes, a partir de las dos de la tarde del día 14 de junio del corriente año, en el Caserío El Once Cantón San Isidro Lempa de esta jurisdicción, en el marco de Celebración de Fiestas Patronales de dicho



caserío.- Con el objetivo de promocionar la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes, como medida de erradicación de la violencia.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Tres Mil Quinientos Setenta 00/100 Dólares (\$ 3,570.00), del 75% del FODES, para cancelar factura Nº 00103 de Ferretería El Constructor de la señora Reina Berta Ruano de Martínez, por suministro de 600 láminas acanalas # 28 3X1, para entregarlas en concepto de contribución a personas de escasos recursos económicos del municipio de San Pablo Tacachico, para reparación de los techos de sus viviendas.- Conforme al Acuerdo Municipal Nº 45, Acta Nº 1 de fecha 07 de Enero del 2016.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aprobar las siguientes solicitudes de las diferentes comunidades, así:

N°	FECHA	SOLICITANTE	PETICIÓN	OBSERVACIONES
1	06/06/2016	MISIÓN EVANGELISTICA CRISTO VIENE "Filial Las Arenas"	Solicita: Una Tarima de madera la cual se utilizará en el aniversario a realizarse el día: Sábado 18 de Junio de 2016	APROBADO Coordinar con Pedro
2	13/06/2016	ADESCO Caserío Las Pavas.	Solicita: Reparación y levantar hasta el techo de la casa comunal la cerca perimetral de las canchas de básquet y futbol rápido.	Se mandara presupuesto
4	13/06/2016	BASES MAGISTERIALES	Solicita: Prestación del Salón de usos Múltiples del Parque Recreativo y a la misma vez mesas y sillas para un estimado de 100 maestros. Para el día Martes 21 de junio de 5:00 a 8:00 Pm	APROBADO
5	16/06/2016	Caserío Las Pavas, José Saúl Quijada Jerez	Solicita: Apoyo para mejorar el pases de las Aguas de Desperdicio del Distrito de Riego	APROBADO Se procederá
6	09/06/2016	Centro Escolar Caserío Ita-Maura	Solicita: Donación de \$150.00 para la compra de un cilindro para darle seguimiento al proyecto de panadería el cual se está llevando a cabo con los jóvenes estudiante	PENDIENTE
7		C. E. Cantón El Ángel	Solicita: Exoneración del pago de la entrada al Parque Recreativo a estudiantes de dicha institución para el Día 27 de julio del 2016	APROBADO Pagaran: Estudiantes \$0.50 Adultos: \$2.00



ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Ratificar la fase de Pre inversión para la Elaboración de Carpeta Técnica del Proyecto Construcción de Puente de Hamaca sobre Río Suquiapa, en el Caserío Chamboroto, Cantón Atiocoyo de esta jurisdicción, previo estudio de suelo y topografía respectiva.- Dicho Proyecto fue priorizado según Acuerdo Municipal Número Cincuenta y Dos del Acta Número Uno de fecha siete de Enero del corriente año.- Por lo que se giran instrucciones al señor Jefe de la UACI para que se efectúe el debido proceso conforme a la LACAP.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Trescientos Treinta 00/100 Dólares (\$330.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de Alba Luz Benítez Guevara, en concepto de pago por Servicios Personales como Colaboradora en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) de esta Alcaldía, pago correspondiente al mes de JUNIO del corriente año, para lo cual se anexa el informe de labores realizadas en dicho período.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS VEINTICUATRO 00/100 DÓLARES (\$224.00), del 75% del FODES, para cancelar facturas números 0610, 0611, 0612 Y 0614 de BAZAR ENMANUEL del señor Walberth Heriberto Paredes, por suministro de 8 pelotas MIKASA # 5 para las diferentes actividades deportivas, específicamente en la disciplina del fútbol del municipio de San Pablo Tacachico.- Promocionando el deporte a nivel local.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Un Mil Novecientos Noventa y Dos 00/100 Dólares (\$ 1,992.00), del 75% del FODES, para cancelar Planilla de Personal de carácter eventual de la Escuela de Fútbol Municipal de esta ciudad, correspondiente al mes de Junio del corriente año.-Conforme al Acuerdo Municipal N° 36 Acta 4 de fecha 21 de Enero del 2016.-Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Contribuir con una ayuda económica de CIENTO VEINTICINCO 00/100 DÓLARES (\$ 125.00) DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL, al señor German Orellana Cortez, para el pago de transporte y compra de Una Engrapadora Circular 26 para Esófago- Estómago 1 Carga, dicho señor está en tratamiento en el Hospital San Rafael de Santa Tecla; residente en el Cantón San Juan Mesas de esta jurisdicción.- Dicha contribución la recibe la señora Paula Antonia Calles Chinchilla, compañera de vida del mencionado señor, quien porta su DUI N° 00182901-7, quien reside en el Cantón San Juan Mesas de esta jurisdicción.-



Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago de la ayuda correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Sesenta 00/100 Dólares (\$ 60.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de la señora Ana Maribel Aragón de Núñez, en concepto de contribución económica (cuota N° 2), ya que se le darán 6 contribuciones de Sesenta Dólares, una cada mes; partiendo del mes de mayo hasta el mes de octubre del corriente año.- Para el pago de transporte del caserío Las Pavas de esta jurisdicción hacia el Hospital Nacional Benjamín Bloom de San Salvador, con su hijito Bernardo Daniel Núñez Aragón de cinco años de edad, ya que el menor padece de Leucemia Aguda Linfoblástica, y tiene un tratamiento estimado de dos años y medio; y requiere de instancias hospitalarias prolongadas o citas más frecuentes.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS TREINTA 00/100 DÓLARES (\$430.00), del 75% del FODES, para cancelar Planilla de Barrenderos Eventuales.-Mantenimiento de Bienes Municipales, Ornato de la ciudad: Casco Urbano de esta ciudad, 65 cuadras, período del 01 al 17 de junio del 2016.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-



Mario Alberto Castillo Villanueva. Alcalde Municipal.

Anivar Eduardo Vásquez.

1º Regidor Propietario.

Edwin Mauricio Aguilar Varela, 3º Regidor Propletario.

Vilma Marisol Cuellar, 5º Regidora Propietario.

Héctor Antonio Salazar, 7° Regidor Propietario.

Sonia Maritza Valdes de Rodas. 1º Regidora Suplente.

Ana Luz Galdámez Elvira, Cuarto Regidor Suplente. Luís Santiago Martínez Salguero. Síndico municipal.

Llona Reynaldo Varela Paredes. 2º Regidor Propietario.

Jose Armando Saracay. 4º Regidor Propietario.

Carlos Calderón.
6° Regidor Propietario.

Miguel Ángel Mendoza Miranda, 8º Regidor Propietario.

Zoila América Portillo Villanueva. 2º Regidora Suplente.

Manuel de Jesús Guzmán, Secretario Municipal.